



DOCUMENTO FIRMADO



Radicado No. 2 0 2 2 6 2 3 0 0 0 0 4 7 3

623 - GRUPO DE CONTRATOS

PARA: ARBELAEZ IZQUIERDO GUADALUPE - Parte Comité Estructurador Técnico
PEREZ INFANTE ALEXANDER - Parte Comité Estructurador Jurídico
APONTE BELENO CLAUDIA PATRICIA - Parte Comité Estructurador Económico Financiero

DE: MARTINEZ ACOSTA WINSTON ANDRES- SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Designación de Comité Estructurador para el proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA DE MIGRACIÓN COLOMBIA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. CONSECUTIVO No 17.

FECHA: 2022-01-04

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.034 de 2014, por la cual se crean los comités de contratación de Migración Colombia, y teniendo en cuenta su respuesta al respecto del liderazgo de los procesos de contratación de GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL , han sido designados como parte integrante del Comité Estructurador para la citada contratación del asunto.

El haber sido designados como parte del Comité Estructurador para la contratación de GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL , en el 2022, los hace responsables de elaborar, revisar y solicitar el ajuste correspondiente a los estudios y documentos previos; teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal y la normatividad vigente, se estructurarán y elaborarán el documento de estudios previos para la contratación, con el apoyo del Profesional CAMARGO BARRIOS JULIETH PAOLA del Grupo de Contratos.

Adicionalmente, evaluará y dará respuesta como Comité Estructurador a las observaciones y sugerencias presentadas a los pliegos y/o invitación, mediante documento que contenga las apreciaciones de la entidad, si a ello hubiese lugar.

Una vez el comité elabore el estudio previo final, devolverá el presente número de radicado de ORFEO al profesional asignado, junto con los anexos correspondientes.

MARTINEZ ACOSTA WINSTON ANDRES
SECRETARIO GENERAL

Proyectó : CAMARGO BARRIOS JULIETH PAOLA

Revisó : ARCOS MEDINA ALEJANDRA MARIA